

tozarle a impartir las enseñanzas de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, con supresión de la profesión Comercial, de la misma rama, en 1.º, a partir del curso académico 1982/83.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**454**

*ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se declaran analogías a la plaza del grupo IX «Construcción Naval I y II» de la Escuela Técnica Superior de ingenieros Navales.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1224/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza del grupo IX «Construcción Naval I y II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, las siguientes: Grupo VI «Construcción Naval III», Grupo III «Resistencia de Materiales», Grupo IV «Tecnología», Grupo X «Proyectos», Grupo XXV «Construcción Civil». Todas ellas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Navales, Grupo V «Materiales» de Construcción, de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Grupo XIV «Construcción I» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**455**

*ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia se separa del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 14 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se dispuso la separación de las enseñanzas de música y declamación, reservándose estas últimas, junto con las de danza, para las Escuelas de Arte Dramático, que dicho Decreto creaba. Esta disposición fue aplicada, en aquel entonces, en los Conservatorios de Música y Declamación de Madrid y de Barcelona, no pudiéndose efectuar en los restantes por carecer de locales independientes.

Habiéndose adquirido por el Estado un edificio donde ha de instalarse la Escuela de Arte Dramático y Danza, de carácter estatal, de Murcia, que hasta ahora estaba unida al Conservatorio de Música de dicha ciudad, por lo que resulta posible dar cumplimiento al Decreto citado.

Este Ministerio ha resuelto que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia se separe del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad, con efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

**456**

*ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se declaran analogías a la plaza del grupo XXIII «Instalaciones» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza del grupo XXIII «Instalaciones» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, las siguientes: Grupo XVII «Proyectos I», Grupo XIX «Proyectos II», Grupo XXVII «Proyectos III», Grupo XVI «Electrotecnia», todas ellas de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Grupo XXIX «Proyectos» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Grupo XIV «Proyectos» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**457**

*ORDEN de 28 de octubre de 1982 por la que se autoriza la implantación de nuevas enseñanzas de Formación Profesional a los Centros privados «Dolores Rodríguez Sopena» y «González Cañadas» de Madrid y «San Antonio» de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional, que se pitarán, para que se les autorice ampliación de enseñanzas en el curso académico 1982/83.

Teniendo en cuenta que dichos Centros reúnen las condiciones precisas, que los expedientes se han tramitado con arreglo a las disposiciones en vigor, y que los informes y propuestas emitidos por las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de nuevas enseñanzas de Formación Profesional a los siguientes Centros privados:

#### Provincia de Madrid

Localidad: Madrid. Denominación: «Dolores Rodríguez Sopena», de 1.º y 2.º grado habilitado. Domicilio: Calle Manuel Silveira, 9. Enseñanzas: Primer grado, profesión Jardines de Infancia de la rama Hogar con carácter provisional, y el curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado.

Localidad: Madrid. Denominación: «González Cañadas», de primer grado. Domicilio: Calle Fuencarral, 105. Enseñanzas: Primer grado, profesiones Electrónica de la Rama Electricidad y Electrónica y Clínica de la rama Sanitaria.

#### Provincia de Murcia

Localidad Murcia. Denominación: «San Antonio», de 2.º grado homologado. Domicilio: Avenida Nicolás de las Peñas, 2. Enseñanzas: Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**458**

*ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Zamora.*

Ilmo. Sr.: El Seminario de Estudios Sociales de Zamora ha solicitado su calificación como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 321/1980, de 3 de mayo.

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Zamora.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.